

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. Nº 153/AG/2017.

Dada cuenta del Expediente de Contratación 153/AG/2017, para la contratación mediante Procedimiento Abierto del SERVICIO DE AUDÍTORIA ENERGÉTICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DIVALTEERRA, S.A. EXPT. 153/AG/2017, aprobado mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 3 de noviembre de 2017, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato; Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato: 6.000€, IVA excluido en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El anuncio de licitación del expediente de contratación nº 153/AG/2017, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 3 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Presentaron proposición para tomar parte en el procedimiento las empresas CONCERTI ENTIDAD DE CONTROL D'ENGINYERIA, S.L. y AZUL, VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. Y CERTIFICACIÓN, S.L., SCI CONTROL & INSPECCIÓN, INGENIERÍA DE CONTROL INDUSTRIAL, S.L. INGEIN, MARSAN INGENIEROS, S.L., EUROCONTROL, S.A., OCA ICP, ENGITEC PROJECTES y AZIGRENE CONSULTORES, S.L.

TERCERO.- En fecha 29 de noviembre de 2017 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre B (proposición económica) de las empresas licitadoras presentadas con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA

<u>LICITADORES</u>	<u>PRECIO (SIN IVA)</u>	<u>IVA</u>	<u>PRECIO (CON IVA)</u>
CONCERTI ENTIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN, S.L.	5.500	1.155	6.655
SCI CONTROL & INSPECCIÓN	3.485	731,85	4.216,85
INGENIERÍA DE CONTROL INDUSTRIAL, S.L. INGEIN	4.750	997,50	5.747,50
MARSAN INGENIEROS, S.L.	2.530	531,30	3.061,30
EUROCONTROL, S.A.	4.470,60	938,83	5.409,43



AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	1.975	414,75	2.389,75
OCA ICP	4.425,60	929,38	5.354,98
ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L.	3.382,90	710,40	4.093,30
AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L	2.950	619,50	3.569,50

Asimismo, tras el estudio de las mismas y la obtención de su media aritmética de las ofertas, se propuso al Órgano de Contratación que, de conformidad con la cláusula 7.4 del PCAP las empresas MARSAN INGENIEROS, S.L., AZIGRENE CONSULTORES, S.L. Y AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. tenían valores desproporcionados o anormales.

CUARTO.- El órgano de contratación, por Resolución de 16 diciembre de 2017 acordó conceder 10 días hábiles para que las mercantiles MARSAN ENTIDAD DE CONTROL DE INSPECCIÓN, AZIGRENE CONSULTORES, S.L. Y AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. justificaran sus valores desproporcionados o anormales.

En fecha 22 de diciembre de 2017 las mercantiles MARSAN INGENIEROS, S.L. (registro de entrada nº 3794) y AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. (registro de entrada nº 3.796) presentaron escritos justificando el valor de sus ofertas. La mercantil AZIGRENE CONSULTORES, S.L., no presentó justificación de su oferta.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, integrada al efecto, procedió en sesión de fecha 15 de enero de 2018 de valoración de sobre B y tras valoración del informe técnico de fecha 11 de enero de 2018, realizado por Raúl Ibañez Fos, Director del Área de Administración General, sobre la justificación por parte de los licitadores de sus proposiciones con valores desproporcionados o anormales, se acordó admitir a las empresas mercantiles MARSAN INGENIEROS, S.L. Y AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. por justificar la viabilidad de sus proposiciones económicas previstos en el artículo 152.3 del TRLCSP y excluir a la empresa AZIGRENE CONSULTORES, S.L. por no justificar su oferta en el plazo concedido, quedando la valoración global y puntuación total de la proposiciones económicas, elaborado de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 7 del pliego, de la siguiente forma:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
MARSAN INGENIEROS, S.L.U.	100
AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L	85,76
ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L.	74,79



SCI CONTROL & INSPECCIÓN	72,60
EUROCONTROL, S.A.	56,59
OCA ICP	57,17
INGENIERÍA DE CONTROL INDUSTRIAL, S.L. INGEIN	53,26
CONCERTI ENTIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN, S.L	46
AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	EXCLUIDA

SEXTO.- Por Resolución del órgano de contratación de 18 de enero de 2018 se acordó las siguientes cuestiones:

a) Admitir a los siguientes licitadores: CONCERTI ENTIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN, S.L., SCI CONTROL & INSPECCIÓN, INGENIERÍA DE CONTROL INDUSTRIAL, S.L. INGEIN, MARSAN INGENIEROS, S.L., EUROCONTROL, S.A., , OCA ICP, ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L. y AZUL, VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. y excluir a AZIGRENE CONSULTORES, S.L.

b) Clasificar por orden decreciente de importancia las proposiciones presentadas al Procedimiento Abierto SERVICIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DIVALTEERRA, S.A. EXPT. 153/AG/2017

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
MARSAN INGENIEROS, S.L.U.	100
AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L	85,76
ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L.	74,79
SCI CONTROL & INSPECCIÓN	72,60



EUROCONTROL, S.A.	56,59
OCA ICP	57,17
INGENIERÍA DE CONTROL INDUSTRIAL, S.L. INGEIN	53,26
CONCERTI ENTIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN, S.L	46
AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	EXCLUIDA

- c) Declarar como oferta económicamente más ventajosa admitiendo la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación para la contratación del "SERVICIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DIVALTERRA, S.A." EXPT. 153/AG/2017, la oferta presentada por MARSAN INGENIEROS, S.L.U. con CIF nº B46954152, por importe de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (2.530€), IVA excluido, haciendo un total de TRES MIL SESENTA Y UN EURO Y TREINTA CÉNTIMOS (3.061,30€) IVA incluido, con las características técnicas específicas contenidas en el PPT por ser el licitador que ha ofertado menor precio.
- d) Requerir vía correo electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para para presenten la siguiente documentación:
- *Personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.*
 - *Certificación administrativa que acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la AEAT y la TGSS.*
 - *Documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).*
 - *Solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con la cláusula 8.2. del PCAP.*
 - *Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago.*
 - *Acreditar la relación laboral con personas con discapacidad, en su caso.*
 - *Garantía definitiva por importe del 10% del precio de adjudicación (253€)*
 - *Copia de la documentación anterior en formato digital, CD, DVD, USB...*



- *Declaración responsable que la documentación presentada en formato digital es un contenido fiel de los datos contenidos en la documentación presentada en formato papel*
- *Relación detallada y numerada de toda la documentación contenida en el sobre*

La falta de cualquiera de los documentos anteriores determinará el rechazo de la proposición correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

SÉPTIMO.- La mercantil MARSAN INGENIEROS, S.L. ha presentado, en fecha 29 de enero de 2018, registro de entrada nº 567, la siguiente documentación en cumplimiento de la Resolución de 18 de enero de 2018:

1. Escritura de constitución de sociedad de fecha 14 de junio de 1991, otorgado ante el Notario de Valencia, D. Rafael Gómez-Ferrer Sapiña, al número 2.617 de protocolo.
2. Escritura de elevación a público referente a nombramiento de apoderados de fecha 3 de febrero de 2015, otorgado ante el Notario de Majadahonda (Madrid), D. José Alverto López Gómez, al número 316 de protocolo.
3. Certificaciones administrativas de 2 de enero de 2018 que acredita que se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la AEAT y la TGSS.
4. Cuentas anuales del ejercicio o 2016
5. Declaración de los principales servicios de carácter similar al objeto del contrato y certificados de buena ejecución así como acreditación como organismo de control otorgado por la Entidad Nacional de Acreditación en fecha 15 de junio de 2007.
6. Recibo IAE del ejercicio 2017 abonado al Ayuntamiento de Paterna.
7. Declaración personas con discapacidad y informe de datos de cotización de 26 de enero de 2018.
8. Aval por importe de 253€ emitido por Banco Sabadell a favor de DIVALTERRA, S.A. de fecha 25 de enero de 2018, e inscrito en el Registro especial de avales al número 10001108112 en concepto de garantía definitiva.
9. Declaración responsable de que la documentación presentada en formato digital en un contenido fiel de los datos contenidos en la documentación presentada en formato papel.
10. CD con copia de todos los documentos en formato digital.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación, en sesión de 29 de enero de 2018, tras el estudio de la documentación presentada por MARSAN INGENIEROS, S.L.U., acordó que la documentación presentada daba cumplimiento a la Resolución de 18 de enero de 2018 y, por tanto, cumplía con los requisitos exigidos en el PCAP para la adjudicación del contrato.



En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del “SERVICIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DIVALTERRA, S.A.” EXPT. 153/AG/2017, a favor del licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, la mercantil **MARSAN INGENIEROS S.L.U.**, con CIF nº B46954152, por importe de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (2.530€) IVA excluido, haciendo un total de TRES MIL SESENTA Y UN EURO Y TREINTA CÉNTIMOS (3.061,30€) IVA incluido, con las características técnicas específicas contenidas en el PPT.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria CS-SERVICIOS CENTRALES 006/241.00/440.00 del Presupuesto de DIVALTERRA, S.A. el cual se integra dentro del Presupuesto General de la Diputación de Valencia.

TERCERO.- Se procederá a requerir a la mercantil **MARSAN INGENIEROS S.L.U.**, con CIF nº B46954152, para la formalización del contrato en documento privado, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento; todo ello de conformidad con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Notificar la adjudicación del contrato al adjudicatario y restantes licitadores procediendo a la publicación de la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de Divalterra, S.A. sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Valencia, a 30 de enero de 2018.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN


DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

DIRECTOR GERENT
D. XAVIER SIMON ALVENTOSA

Director Gerent


DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

DIRECTORA GERENT
D^a AGUSTINA BRINES SIREROL

Directora Gerent